Salud
Ministerio de Salud
Panamá
CONSEJO TÉCNICO





CONSEJO TECNICO DE SALUD

CONSIDERANDO:

No. 1117-C.T.

Que mediante apoderado especial, la **DRA. CILINI DEL CARMEN AROSEMENA GUTIERREZ,** con cédula de identidad personal Nº 8-789-1860, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le declare idónea y se le de la autorización respectiva para ejercer libremente la profesión de **MEDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

a.- Original y fotocopia del Título de DOCTORA EN MEDICINA VETERINARIA expedido por la Universidad de Panamá el 23 de febrero de 2010.

b.- Certificado de nacimiento expedido por la Subdirectora General del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Constancia del Consejo Nacional de Medicina Veterinaria expedida el dia 5 de mayo de 2010, aprobó recomendar favorablemente al Consejo Técnico de Salud la solicitud de la DRA. CILINI DEL CARMEN AROSEMENA GUTIERREZ, con cédula de identidad personal Nº 8-789-1860

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 5 de 4 de junio de 2010, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la profesión de **MEDICO VETERINARIO** a la **DRA. CILINI DEL CARMEN AROSEMENA GUTIERREZ,** con cédula de identidad personal Nº 8-789-1860

RESUELVE:

DECLARAR, a la **DRA. CILINI DEL CARMEN AROSEMENA GUTIERREZ,** con cédula de identidad personal Nº 8-789-1860, idónea para ejercer libremente la profesión de **MEDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro de su condición de **MEDICO VETERINARIO** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaria del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de junio del dos mil diez.

DR. FRANKLIN J. VERGARA
Ministro de Salud y Presidente del Consejo Técnico de Salud.

DR. EDUARDO LUCAS MORA
Director General de Salud y Secretario del Consejo Técnico de Salud.

Registro No. 543

Folio No. 425

Salud
Ministerio de Salud
Panamá
CONSEJO TÉCNICO



CONSEJO TECNICO DE SALUD



CONSIDERANDO:

No. 718-C.T.

Que mediante apoderado especial, el **DR. JOHANNSSEN ARTURO DURAN TURNER,** con cédula de identidad personal N° 8-824-2391, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le declare idóneo y se le de la autorización respectiva para ejercer libremente la profesión de **MEDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

a.- Original y fotocopia del Título de MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA expedido por el Centro de Estudios Universitarios, México el 20 de enero de 2011, Convenio de la Haye de 5 de octubre de 1961.

b.- Certificado de nacimiento expedido por la Subdirectora General del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Constancia del Consejo Nacional de Medicina Veterinaria expedida el día 13 de diciembre de 2011, aprobó recomendar favorablemente al Consejo Técnico de Salud la solicitud del DR. JOHANNSSEN ARTURO DURAN TURNER, con cédula de identidad personal N° 8-824-2391

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 3 de 13 de abril de 2012, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la profesión de **MEDICO VETERINARIO** al **DR. JOHANNSSEN ARTURO DURAN TURNER,** con cédula de identidad personal N° 8-824-2391

RESUELVE:

DECLARAR, al **DR. JOHANNSSEN ARTURO DURAN TURNER,** con cédula de identidad personal N° 8-824-2391, idóneo para ejercer libremente la profesión de **MEDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro de su condición de **MEDICO VETERINARIO** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaria del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de abril del dos mil doce.

DR. FRANKLIN J. VERGARA
Ministro de Salud y Presidente del Consejo Técnico de Salud.

DR. EDUARDO LUCAS MORA
Director General de Salud y Secretario del Consejo Técnico de Salud.

Registro No. 883

Salud
Ministerio de Salud
Panamá

246-C.T.

A QUIEN CONCIERNA

La que suscribe, Secretaria Administrativa del Consejo Técnico de Salud, a solicitud de parte interesada,

C E R T I F I C A:

Que la solicitud de reconocimiento de idoneidad y libre ejercicio de la profesión de Médico Veterinario del **DR. JORGE LUIS ROJAS DOMÍNGUEZ**, con cédula de identidad personal N° 7-703-1074, se encuentra en trámite ante la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil doce.

ELVIA M. DE LOZANO



/Elvia M.

"Cambio en la salud, un compromiso de todos"

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812